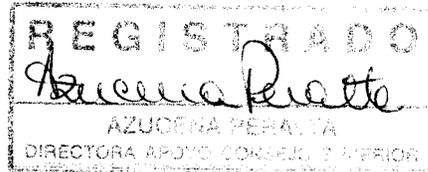




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 856, 857 y 882/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Luis María JEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos y cursó la asignatura Ingeniería Mecánica III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 856, 857 y 882/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 856, 857 y 882/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



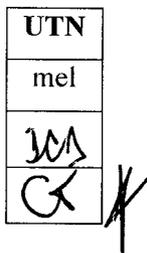
Elementos de Máquinas, Tecnología de Fabricación y Metrología e Ingeniería de Calidad, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Luis María JEREZ, Legajo N° 31142, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Ingeniería Mecánica III, sin tener cursada previamente su correlativa Ingeniería Mecánica II y sin tener aprobada Ingeniería y Sociedad.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2002, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 545/2010



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior